

64. PREVENCIÓN SECUNDARIA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA TERMINAL

La prevención secundaria de la enfermedad renal crónica busca evitar la progresión de esta enfermedad. Se denomina enfermedad renal crónica (ERC) a la alteración de la función y/o estructura renal producida por un grupo heterogéneo de enfermedades a condición es, que afectan distintas estructuras renales (compartimiento glomerular, intersticial a vascular), en distintos patrones temporales durante al menos 3 meses, con implicancias para la salud.

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

I. Insuficiencia renal crónica

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

64. l. Garantía de acceso:

Todo beneficiario de 15 años y más:

- I. Con disminución de la velocidad de filtración glomerular estimada a menos de 60 mL/min/1,73m², alteración de la estructura renal o alteraciones persistentes en el examen de orina, como la presencia de microalbuminuria, por más de tres meses con implicancias para la salud independiente de la etiología, tendrá acceso a tratamiento.
- II. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

64. 2. Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- I. Se iniciará dentro de 24 horas desde la confirmación.
- II. La consulta de especialista se realizará dentro de 30 días desde la derivación.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

64. 3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periocidad	Arancel	Copago %	Copago \$
64	Prevención secundaria enfermedad renal crítica terminal	Tratamiento	Consulta especialista	Cada vez	7.980	20 %	1.600
			Tratamiento nefropatía	Mensual	3.270	20 %	650